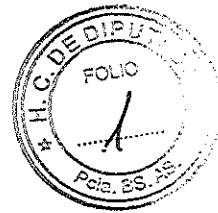




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

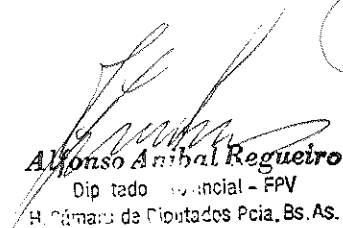



PROYECTO DE RESOLUCIÓN


LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES


RESUELVE

Expresar su preocupación y repudio por las declaraciones del Secretario Nacional de Derechos Humanos sobre la conveniencia de que condenados por la comisión de delitos de lesa humanidad durante la última dictadura militar cumplan prisión domiciliaria, constituyendo un cuestionamiento al accionar judicial autónomo y los logros sociales en torno a la memoria y la justicia.


Alfonso Anibal Regueiro
Diputado Provincial - FPV
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

En una entrevista publicada por el diario La Nación el día sábado pasado 12 de marzo, el Secretario Nacional de Derechos Humanos Claudio Avruj declaró que para los detenidos por delitos de lesa humanidad con edad de más de 70 u 80 años debe considerarse la posibilidad de que estén en prisión domiciliaria.

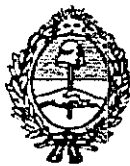
La prisión domiciliaria es un derecho consagrado por la ley 26.472, con el objeto de evitar el encierro carcelario de los colectivos más vulnerables y de aquellos grupos que merecen una especial protección. Sin embargo, según lo demuestran los estudios realizados, parece ser un derecho más a la mano de los presos condenados por delitos de lesa humanidad, es decir genocidas condenados, antes que a la mano de otra persona con condena por delitos más leves.

Como es de público conocimiento, hay un elevado número de acusados y condenados en juicios por crímenes de lesa humanidad con prisión domiciliaria. A pesar de que se priorizaba la cárcel común, al contemplar que tuvieron y conservan poder y capacidad de escaparse y complicar las investigaciones, uno de cada tres condenados en los juicios por terrorismo de estado se encuentra bajo el régimen de prisión domiciliaria, como revela el informe elaborado por CELS y difundido por el diario Página 12 el día 07/03/2016.

Pablo Llonto, abogado de las querellas en varios juicios de lesa humanidad, advierte: "Quienes participaron del aparato del terrorismo de Estado son personas de alto riesgo de fuga y ocultamiento de pruebas; eso impide darles domiciliaria, aun después de los 70 años, excepto que tengan graves problemas de salud."

Ana Oberlin, exdirectora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Derechos Humanos aclaró que "Los jueces conceden la domiciliaria en forma inequitativa: a genocidas sí, a mujeres con niños con problemas de salud, no". Señaló además el significado para las víctimas de los condenados: "Además de exponerse, reactualizar vivencias y miedos por declarar, se permite que sus victimarios se escabullan o tengan indebidos beneficios. Va en contra de la obligación de remover obstáculos que estableció la Corte. Al aceptar sus artilugios los represores vuelven a convertirse en protagonistas del maltrato que siguen sufriendo las víctimas."

Luz Palmas Zaldúa es abogada del CELS: "Opino que los de más de 70 años tienen que tener un tratamiento de igualdad sin discriminar los delitos por los que se los acusa. Es decir que tiene que darse una situación de edad y una situación de salud que no pueda ser atendida en la Unidad Penitenciaria para que pueda



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



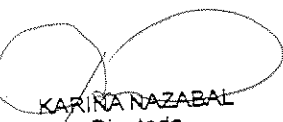
acceder al beneficio, siempre que haya un control riguroso. Respecto de los acusados de lesa humanidad no es cierto que no acceden a ese beneficio. Decir que los imputados al día de hoy tienen que acceder es una desinformación que contribuye a abonar la teoría de los que dicen que los juicios no responden a las garantías de los imputados. Decir que los mayores de 70 años acusados de lesa humanidad no acceden a la domiciliaria o que hoy deben acceder, es desinformar acerca de la realidad de los juicios de lesa humanidad, porque hay un alto porcentaje que ya se encuentra con domiciliaria”.


Pablo Llonto, también declaró que “El secretario de Derechos Humanos debería ocuparse de pedir por la salud de los presos hacinados en centenares de comisarías y cárceles de todo el país que están en las peores condiciones y sin juicio, y no fijarse en los genocidas de más de 70 años que precisamente son de los que gozan de mayores cuidados en la cárcel, conforme los informes y exámenes médicos que se realizan continuamente en nuestras causas de lesa (...) ese prejuicio lo lleva a homologar vejez con enfermedad y olvidarse que no son unos viejos que son genocidas, sino unos genocidas que llegaron a la vejez sanos e impunes”.


Horacio Pietragalla, Secretario de Derechos Humanos de Santa Cruz, observa en estas declaraciones un gesto político hacia la Justicia. “Me preocupa. Creo que esto es una habilitación a la Justicia. Hay que entender que nos ha pasado que cuando alguien tiene arresto domiciliario, en muchas ocasiones, no está enfermo y se violan las domiciliarias. Por eso tuvimos escraches en tantos casos. Ahora hay que pensar que encima de lo que se demoraron los juicios, si a un represor le dan la domiciliaria es como que no pasó nunca por la cárcel”.

Así, las declaraciones del Secretario Avruj no atienden a la realidad de la situación de los condenados y procesados por delitos de lesa humanidad en particular y de las personas que cumplen penas en general, refuerza el sentido discriminatorio con que el sistema penal aplica la ley para la prisión domiciliaria y pretende interferir en el accionar que el poder judicial debería motivar autónomamente.

Por los motivos expuestos animo a las diputadas y a los diputados a acompañarnos con su voto.


KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


MAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Alfonso Anibal Regueiro
Diputado Provincial - FPV